

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.145/2017

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla ha comunicado a esta Corporación la próxima finalización del mandato de los cargos de Juez de Paz (Sustituto) para el municipio de Santaella.

En cumplimiento del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Santaella de 11 de mayo de 2017, y conforme a lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el presente anuncio hace público lo siguiente:

1º. Se convoca la plaza de Juez de Paz (Sustituto), para un periodo de cuatro (4) años.

2º. El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del pre-

sente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Junto con la solicitud se habrá de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado Oficial de carecer de antecedentes penales.
- Curriculum vitae, al que se adjuntará fotocopia de los títulos académicos y méritos que se pretendan hacer valer (compulsados).
- Certificado de residencia.

Una vez finalizado el plazo indicado, y a la vista de los documentos aportados por los solicitantes, por la Corporación Municipal se propondrá nombramiento a favor de las personas que acrediten mayores méritos y se consideren más idóneas para el desempeño de las funciones de Juez de Paz, al objeto de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en Granada efectúe el preceptivo nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 7 de junio de 2017. El Alcalde, José Álvarez Rivas.